



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°381

REF.: Adjudicación, Licitación Pública

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 12.07.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 09.07.2024, que designa como Alcaldesa (S) a Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- El Decreto Alcaldicio N°373, de fecha 05.07.2024 que aprueba los términos técnicos de la propuesta publica "Taller de Diagnóstico Ganadería Regenerativa y Manejo Holístico en Cabo de Hornos"
- Ficha de Licitación N° 3704-56-L124, "Taller de Diagnóstico Ganadería Regenerativa y Manejo Holístico en Cabo de Hornos".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-56-L124.
- Memorándum N°58, de fecha 11.07.2024, Adquisiciones informa proposición adjudicación comisión evaluadora.
- Memorándum N°709, de fecha 11.07.2024, de Alcalde ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, EFECTO MANADA SPA. Rut: 76.430.674-0, por la adquisición de "Taller de Diagnóstico Ganadería Regenerativa y Manejo Holístico en Cabo de Hornos", según lo detallado en los Términos Técnicos, por ser el único oferente evaluado se ajusta a lo solicitado.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.11.999.000			OTROS	\$ 2.500.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.



POG/SSC/yss
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo

